

Despacho de la Administración General

Panamá, 18 de mayo de 2023
AG-395-2023

Jaluse
30/04/2023 09:00
Dra. Jaluse
SIPREN

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0153-1005-2023**, recibida en este despacho el 11 de mayo de 2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUELLE, PASARELA Y PONTÓN FLOTANTE EN EL CIGUA”, a desarrollarse en el corregimiento de Isla Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos., cuyo promotor es el MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, se remite informe técnico elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

Flor Torrijos
FLOR TORRIJOS
Administradora General

FT/rr/mg
c.c. Expediente
Archivos



UNIDAD AMBIENTAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO
“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUELLE,
PASARELA Y PONTÓN FLOTANTE EN EL CIGUA”

CATEGORÍA II

Ubicación:	Corregimiento de Isla Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0153-1005-2023
Promotor:	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
No. de Expediente:	DEIA-II-F-113-2023
Fecha de Análisis:	18 de mayo de 2023

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Descripción General del Proyecto

El proyecto denominado Estudio, Diseño y Construcción para el Muelle, Pasarela y Pontón Flotante en el Cigua, consiste en la construcción de un muelle, pasarela y pontón flotante para el atraque de embarcaciones tipo turístico y comercial; así como también brindará acceso a tierra firme a los residentes del corregimiento de Isla Cañas y por ende obtener servicios de salud, educación y demás. El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a cinco millones quinientos veintiséis mil doscientos cuarenta y nueve balboas con 98/100 (B/. 5, 526,249.98).



Observaciones en campo

Se está a la espera de la invitación de MiAmbiente a la Inspección de Campo de este proyecto para participar y compartir nuestra opinión con las otras UAS.

Consideraciones /Ampliaciones

1. En la página 9 se señala que “Como área de influencia indirecta se estableció áreas que se encuentran más cercanas al área de influencia directa del proyecto, entre las cuales tenemos: Caminos de acceso no inmediatos hacia los sitios del proyecto y que actualmente son utilizados por la comunidad en general y serán utilizadas para llevar todo el equipo al sitio de proyecto.”

- *Se solicita que los caminos de acceso al proyecto y los “botaderos” sean considerados como área de influencia directa.*

2. En la página 15 se dice que “Se presencian diferentes estratos vegetales, entre los cuales figuran principalmente bosque de mangle...”.

- *Se solicita que se explique la importancia social que tiene el proyecto para justificar la afectación del manglar.*

3. También en la página 15 se señala que “Es preciso indicar, que donde se instalarán los pilotes corresponde a un alineamiento de manglar en donde su apertura no es reciente y se nota que la comunidad le realiza mantenimiento para mantenerlo abierto. El desplazamiento de la fauna acuática se limitará a las áreas directamente afectadas, por lo que se prevé una mínima afectación para la fauna acuática”.

- *Se solicita presentar una caracterización de la fauna acuática existente en el área y que será afectada por la construcción del proyecto. Dicha caracterización debe ser realizada por un técnico idóneo, (contaminación por partículas e hidrocarburos del agua).*

4. En la página 170 se señala que el PMA “Contiene las medidas consideradas por los consultores que deberá realizar el promotor el Ministerio de la Presidencia y el Contratista Consorcio Muelle Cigua del Proyecto...”.

- *Se solicita que se especifique que es solamente el Promotor (a través de un supervisor) responsable de las medidas de mitigación que contiene el PMA, monitoreado oportunamente por las instituciones del Estado que en cada aspecto corresponda.*

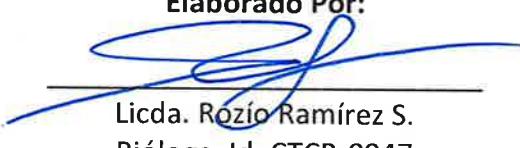
5. En la página 183 se dice que, en cuanto a la contaminación, “Establecer un programa de control permanente de mantenimiento del equipo rodante, maquinaria y equipo pesado que sean utilizados, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes”.

- *Se solicita que todos los equipos que se utilicen en el proyecto cuenten con una certificación escrita de estar en excelentes condiciones técnicas (para la protección del ambiente).*

6. En la página 187 en cuanto a la protección a la fauna se escribe que “Colocar letreros de aviso que indiquen la prohibición de la cacería”.

- *Se solicita que en estos letreros y en las capacitaciones se señale que se prohíbe la pesca por parte de los colaboradores del proyecto.*

Firmas

<p>Elaborado Por:</p>  <p>Licda. Rozío Ramírez S. Bióloga, Id. CTCB-0947</p>	<p>Elaborado Por:</p>  <p>MANUEL G. GONZALEZ P. LIC EN ING AGRONOMICA CESP. EN FITOTEC. IDONEIDAD: 858-82 *</p>
---	---

